

Despedido un trabajador porque tenía cáncer

LLUÍS PELLICER, Barcelona

“Ya sólo faltaba que se me cayera un techo encima”. A Joan Ramon Vilamajó, de 45 años, le diagnosticaron el 9 de febrero un cáncer de pulmón, y 10 días más tarde recibía una carta de Lico Operador de Banca Seguros, la empresa donde trabajaba, informándole de que prescindía de él. Vilamajó y el despacho de abogados que lo representa, Col·lectiu Ronda, están convencidos de que su enfermedad es la causa del despido, por lo que ha demandado a la empresa reclamando que la extinción del contrato sea declarada nula por vulnerar derechos fundamentales.

Vilamajó trabajaba de forma temporal en la aseguradora —controlada por 40 cajas, la Confederación de Cajas de Ahorros y Mapfre— desde mayo de 2007. En diciembre empezó a acudir al médico aquejado de tos y fiebre. En enero estuvo de baja unos días con el diagnóstico provisional de neumonía. El día 20 de ese mes la empresa lo hacía fijo.

Vilamajó comunicó su diagnóstico el 16 de febrero. Tres días después, la aseguradora lo despidió por motivos “disciplinarios”, alegando que no había presentado “partes de confirmación” sobre “su situación de incapacidad temporal”. La aseguradora admitió en la carta la improcedencia del despido y le indemnizó con 1.222,85 euros. “Me quedo en el paro, y cuando salga de todo esto no se si encontraré empleo”, aseguró Vilamajó.

Fuentes de Lico negaron haberle despedido por sufrir un cáncer. “Fueron motivos económicos. Íbamos a cerrar la delegación de Barcelona y optamos por un despido impropio para que cobrara más”, aseguraron. A Vilamajó, que reclama daños morales, le quedan dos dudas: por qué le habían hecho fijo y por qué la delegación sigue abierta.



Trofeos confiscados a la red de cazadores furtivos en la sierra de Gredos. / EFE

48 detenidos en Gredos en la mayor redada por furtivismo

La Guardia Civil acusa a 4 taxidermistas y 20 cazadores

RAFAEL MÉNDEZ
Madrid

Cazaban de noche, con armas con el número de serie borrado y con silenciador. Quien quería abatir en la sierra de Gredos alguna especie protegida contactaba con la red a través de anuncios en la prensa especializada. Por entre 2.500 y 5.000 euros, un guía los llevaba a la zona y les ponía a tiro un macho de cabra hispánica. Otros vigilaban e interceptaban el radio de la Guardia Civil por si una patrulla los detectaba. Cuando el animal caía, los cazadores abandonaban el lugar. Otros se encargaban de recogerlo, arrancarle la cabeza, deshacerse del cuerpo y guardar el trofeo. Así actuaba, según la Guardia Civil, la mayor red de caza furtiva, de la que ha detenido a 48 personas.

La operación se saldó con la

intervención de 350 trofeos de animales, 58 de ellos machos de cabra hispánica, muy apreciada por su cornamenta. Las autonomías bastaban el número de ejemplares que se pueden cazar en Gredos, y en la última puja el precio alcanzó los 8.000 euros, superior a los que pagó la veintena de cazadores detenidos.

Tras una detención de un cazador en verano pasado, la Guardia Civil comenzó a cercar la trampa, y en las últimas tres semanas ha detenido a 48 personas en Ávila, Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura. La mayoría de los detenidos (18) residía en Candeleda (Ávila), aunque también hubo cacerías en la sierra de Ávila, según revelan la aparición de corzos y lobos, propios de esa zona. El subdelegado del Gobierno en Ávila, César Martín, explicó que en 2004, en una gran redada contra la caza

ilegal, ya fueron detenidos algunos de los integrantes de la red.

La operación, denominada Almanzor (uno de los picos de Gredos), incluyó la detención de cuatro taxidermistas, uno en Madrid y tres en Talavera de la Reina (Toledo). Una veintena de los detenidos son los cazadores que pagaban por las piezas.

Los agentes se incautaron de 28 armas, 8 silenciadores, 3 pistolas, 2 revólveres, 3 arcos, 130 precintos (necesarios para homologar la pieza al disecarla), 17 emisoras y miras telescópicas. Entre los animales había hasta tres leones.

La Guardia Civil les atribuye un delito contra la flora y la fauna, otro de falsificación (por manipular los permisos), tenencia ilícita de armas, e intentará agravar la acusación con la de asociación ilícita, reservado para las grandes tramas criminales.

El TS tumba otra sentencia de apoyo a la objeción

EL PAÍS, Sevilla

El Tribunal Supremo (TS) ha anulado una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que reconocía a unos padres el derecho de su hijo a la objeción de conciencia a Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Es la segunda sentencia favorable a la objeción que el Supremo tumba en Andalucía. El tribunal ha utilizado los mismos argumentos que en febrero de este año, cuando anuló otro auto del TSJA al entender que no cabe la objeción a esta asignatura.

El tribunal incide en que el Estado no puede llevar sus competencias hasta el punto de invadir el derecho de los padres a decidir sobre la educación religiosa y moral de sus hijos. Pero añade que “los padres tampoco pueden llevar ese derecho tan lejos que desvirtúe el deber del Estado de garantizar una educación en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

El abogado y miembro del PP Carlos Seco, que defiende los intereses de varios objetores, aseguró ayer que recurrirá la última sentencia del Supremo al considerarla “nula de pleno derecho por vulnerar los principios de tutela judicial efectiva y causar indefensión”. Según indicó, el TS ha incurrido en dicha vulneración al “no haber dado traslado de los recursos de casación” a los afectados, que “no han podido formular la correspondiente oposición a los argumentos formulados por la Administración”. Por su parte, el secretario de Educación del PSOE andaluz, Angel Gallego, sostuvo que esta nueva sentencia “deja en evidencia y desenmascara las falacias jurídicas y políticas de los argumentos” del PP.

UNIVERSIDAD

Nuevas protestas de los estudiantes ‘anti-Bolonia’

Los grupos contrarios al proceso de Bolonia (la convergencia de los estudios universitarios en Europa), aunque el secretario de Estado de Universidades, Marius Rubirálta, los califique de minoritarios, siguen agitando la vida en los campus de distintas ciudades.

En Barcelona, tras una asamblea de alumnos y un encierro de una cuarentena de alumnos, se suspendieron ayer las clases en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona (UB). En la Autónoma de Barcelona (UAB), unos 100 estudiantes causaron desperfectos y un



Estudiantes cierran el paso del rector a la Universidad de Alicante. / J. D. H.

alumno anti-Bolonia suspendió la huelga de hambre que mantenía desde hace 21 días tras ser trasladado a un hospital. También se mantienen encierros en

las universidades de Alicante, Oviedo y Zaragoza. En esta última, el encierro termina hoy tras un acuerdo entre los estudiantes y el rector.— EL PAÍS / AGENCIAS

COMUNICACIÓN

RTVE tiene 302 ‘liberados’ sindicales

La corporación RTVE tiene entre su plantilla (de 6.450 trabajadores) a 302 liberados sindicales, de los que 53 lo son a tiempo completo y el resto disfruta de determinadas horas para funciones sindicales, según desveló ayer su presidente, Luis Fernández, en el Senado. Sumando el tiempo dedicado a esas actividades, RTVE calcula que equivaldría a 96 trabajadores por mes. Fernández anunció también su intención de presentar trimestralmente al Congreso las cuentas de la compañía.— R. G. G.

CENSURA

Rabat tacha de “adversario” a un fotógrafo español

Las fotografías que Rafael Marchante (Cádiz, 1972) toma en Marruecos deben de resultar incómodas a las autoridades. El Ministerio de Comunicación marroquí le tachó ayer de “adversario político” en un comunicado. Confirmó, además, que no renovará su acreditación como corresponsal de la agencia Reuters. La sanción equivale, en la práctica, a una expulsión del país, la primera de un periodista español. Marchante se instaló en Rabat hace tres años.— I. C.